



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

N° 217-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 15 de mayo del 2019

VISTO:

El **Memorándum N° 006-2019-GM-MDCN-T**, emitido por el Gerente Municipal y **Memorándum N° 030-2019-A-MDC-T**, de fecha 15 de mayo del 2019 respectivamente y;

ANTECEDENTES:

Que, conforme a los Memorándums del Visto, el Alcalde Distrital dispone que por ausencia en los días 16 al 17 de Mayo del presente, se encargue el Despacho de Alcaldía al Regidor Sr. **ADRIAN CANDIA CHURA**, las funciones políticas y al Gerente Municipal a cargo de las funciones administrativas; pues tendrá que viajar a la Región Puno, a efectos de realizar gestiones de cooperación interinstitucionales a fin de considerar las posibles mejoras en la infraestructura deportiva de nuestro Distrito,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, el artículo 20, inciso 20) de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil, y las administrativas en el Gerente Municipal, y el art. 24 del mismo cuerpo normativo prescribe que en caso de vacancia o ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral y en caso de ausencia del Teniente Alcalde lo reemplaza el regidor hábil que sigue en su propia lista electoral.

Que, siendo atribuciones del Alcalde delegar atribuciones políticas a un regidor hábil y encargarle el Despacho de Alcaldía, y las administrativas al Gerente Municipal, por motivos de comisión de servicios a la Región Puno, el Alcalde se tendrá que ausentar los días 16 y 17 de mayo del presente, por lo que se elevará la Resolución de encargatura de funciones a nombre del Regidor hábil que sigue en la lista electoral, conforme establece la norma.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al **Regidor Sr. ADRIAN CANDIA CHURA**, las atribuciones **Políticas** inherentes al cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, los días jueves 16 y viernes 17 de mayo del 2019, por ausencia del Titular, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR al **GERENTE MUNICIPAL- MAG. BILL VILLEGAS MAMANI**, las atribuciones **Administrativas** inherentes al cargo de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, los días jueves 16 y viernes 17 de mayo del 2019, por ausencia del Titular, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Secretaría General comunique la presente Resolución, y la Sub Gerencia de Tecnología de la Información cumpla con la publicación de la misma en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - Tacna. www.municipalidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C.
ALCALDIA
GM
CA
GPPyR
SGRH



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE